

Boletín Oficial



PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión.

Subscribese en la Imprenta Hered. de J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

CONSEJO DE ESTADO

TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

SECRETARÍA
Relación de los pleitos incoados ante este Tribunal.
En 6 de Junio de 1898. D. José Palomino Pérez, contra la Real orden expedida por el Ministerio de Fomento en 22 de Febrero de 1898, sobre derecho á ocupar una Auxiliaria numeraria de la Sección de Ciencias del Instituto de Sevilla, desempeñada por D. Miguel Durán Gil.
En 9 de Mayo de 1898. D. José

Caballero y Martínez contra la Real orden expedida por el Ministerio de la Guerra en 1.º de Marzo de 1898, sobre que se conceda la licencia absoluta á su hijo Gregorio, soldado del batallón Cazadores de Ciudad Rodrigo, por haber permutado con un licencia- do absoluto.
En 11 de Junio de 1898. Doña Febrentina Pamplona Larripa contra la Real orden expedida por el Ministerio de Fomento en 27 de Enero de 1898, sobre derechos á jubilación como Maestra de instrucción primaria de Herrera (Zaragoza).
En 14 de Junio de 1898. D. Juan Vicente Pardo contra el acuerdo del Tribunal gubernativo de Hacienda en 23 de Noviembre de 1897, sobre liquidación de derechos reales de la herencia de sus padres D. Cristóbal Pardo y Doña Vicenta Pérez. Escritura otorgada en Valencia en 31 de Enero de 1888.

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan. Madrid 29 de Julio de 1898.—Por el Secretario mayor, Francisco Cabello. (Gaceta del 30 de Julio).

ANUNCIOS OFICIALES

DELEGACIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Minas

Relación de los productos obtenidos durante el cuarto trimestre del pasado ejercicio de 1897-98 en las minas que se encuentran en explotación en esta provincia, según los datos presentados por sus propietarios.

Nombre del propietario	Minas	Su mineral	Término donde radica	Producto en quintales métricos	Precio del quintal Ptas. Cs.
Julio Lahousse	Eugenia	Plomo	Bellmunt	26.073	9
Pablo Abelló	Atrevida	Barita	Vimbodí	75	0'50
Juan Castellví	Raimunda	Plomo	Molá	3	5
Isidro Gombau	Jalap	Idem	Idem	7	10

Cuyos datos se publican en este periódico oficial para conocimiento de todos los mineros y por si alguno tuviera que reclamar contra los mismos. Tarragona 4 de Agosto de 1898.—El Delegado de Hacienda, R. Braña Rodríguez.

Núm. 3437

TESORERÍA DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Anuncio

Habiendo dejado de prestar sus servicios como Recaudador de la 2.ª zona de Falset D. José Domingo, el señor Arrendatario de contribuciones para el mejor servicio de la recaudación ha devidido la expresada zona en dos, según la demostración de los pueblos siguientes: Bisbal de Falset, Cabacés, Margalef, Morera, Palma, Poboleda y Torroja, siendo su capitalidad Falset y á cargo del Recaudador D. Salvador Arbós. Los de Arbós, Cigrana, Cornudella, Ulldemolins y Vilanova de Prades, á cargo de D. José Miralles, siendo su capitalidad de zona Espluga de Francolí, ambas con el carácter de interinos.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento del público en general y de las Autoridades de todas clases en particular, á fin de que por éstas se presten á los referidos funcionarios cuantos auxilios necesiten para el desempeño de su cometido. Tarragona 8 de Agosto de 1898.—El Tesorero, Juan M. Igual.

Núm. 3439

Anuncio

En cumplimiento á lo que dispone el art. 33 de la instrucción de 12 de Mayo de 1888, se hace saber: Que las contribuciones por rústica, urbana, industrial, minas y carruajes de lujo correspondientes al primer trimestre del actual año económico, se cobrarán en el presente mes de Agosto en los pueblos, locales y días que á continuación se detallan, por los Auxiliares de la recaudación arrendataria que también se designan:

Arbolí, 10 y 11.—Recaudador D. José Miralles, local Casas Consistoriales. Ulldemolins, 12 y 13.—El mismo, idem. Cornudella, 14 al 16.—El mismo, idem. Alforja, 9 al 11.—Recandador D. José Capdevila, id. Rindecols, 12 y 13.—El mismo, id. Musara, 13 y 14.—El mismo, id. Tarragona 8 de Agosto de 1898.—El Tesorero, Juan M. Igual.

Núm. 3440

Edicto de segunda subasta de fincas

Don Francisco de P. Macedoni y Díaz, Agente ejecutivo por débitos á favor de la Hacienda pública,

Hago saber: Que por providencia del día de hoy dictada en méritos del expediente de apremio que me hallo instruyendo contra los deudores que luego se dirán por débitos de la contribución guardería y fioxera de la acumulación del año de 1894-95, se sacan á pública licitación por segunda vez los bienes inmuebles que á continuación se expresan:

- Núm. 900.—Débito 13'39 pesetas.—Ramón Anglés Civit, de Blancafort.—Una pieza de tierra partida Plá den Llma, 260 pesetas.
- Núm. 903.—Débito 7'32 pesetas.—Juan Aluja Baldrich, de Blancafort.—Una pieza de tierra partida Chandria, 113'87 pesetas.
- Núm. 904.—Débito 14 pesetas.—José Albés René, de Blancafort.—Una pieza de tierra partida Plá den Llma, 743'47 pesetas.
- Núm. 905.—Débito 13'84 pesetas.—Pablo Aluja Inglés, de Blancafort.—Tres cuartas partes de una pieza de tierra partida Prats, 732'54 pesetas.
- Núm. 906.—Débito 12'92 pesetas.—Juan Aluja Rius, de Blancafort.—Una pieza de tierra partida Mas den Llor, 458 pesetas.
- Núm. 907.—Débito 12'24 pesetas.—José Aluja Inglés, de Blancafort.—Una pieza de tierra partida Prats, 129'34 pesetas.
- Núm. 918.—Débito 14'18 pesetas.—Antonio Abellá Arbós, de Barcelona.—Una pieza de tierra partida Tossa, 250 pesetas.
- Núm. 922.—Débito 6'86 pesetas.—Pablo Bonet Capestany, de Blancafort.—Una pieza de tierra partida Mas den Llor, 106'67 pesetas.
- Núm. 924.—Débito 8'15 pesetas.—Ramón Balcells Miró, de Blancafort.—Una pieza de tierra partida Planoré, 202'67 pesetas.
- Núm. 925.—Débito 6'75 pesetas.—José Balcells Miró, de Blancafort.—Una pieza de tierra partida Mas den Llor, 50'14 pesetas.
- Núm. 928.—Débito 15'65 pesetas.—Vicente Baldrich Civit, de Blancafort.—Una pieza de tierra partida Mas den Llor, 104'40 pesetas.
- Núm. 933.—Débito 7'42 pesetas.—Teresa Boldú Cendre, de Blancafort.

—Una pieza de tierra partida Font de Guivernan, 140'67 pesetas.
 Núm. 936.—Débito 7'15 pesetas.—Francisco Bosch Escolástica, de Blancafort.—Una pieza de tierra partida Gavacha y Gravalosa, 206'67 pesetas.
 Núm. 941.—Débito 7'84 pesetas.—Viuda de José Bosch Marí, de Canonja.—Una pieza de tierra partida Plá de Cunill de dal, 492'14 pesetas.
 Núm. 945.—Débito 8'84 pesetas.—José Civit Fouoll, de Blancafort.—La cuarta parte de la pieza de tierra partida Prats, 244'14 pesetas.
 Núm. 947.—Débito 18'53 pesetas.—José Civit Civit, de Blancafort.—Una pieza de tierra partida Prats, 1.112'67 pesetas.
 Núm. 952.—Débito 10'10 pesetas.—Tomás Capistany Rosich, de Blancafort.—Una pieza de tierra partida Font del Hort, 304'97 pesetas.
 Núm. 953.—Débito 22'67 pesetas.—José Canto Queralt, de Blancafort.—Mitad de la pieza de tierra de la partida Chandria, 113'87 pesetas.
 Núm. 956.—Débito 9'89 pesetas.—Juan Civit Espasa, de Blancafort.—Una pieza de tierra partida Planoré, 632'90 pesetas.
 Núm. 957.—Débito 18'99 pesetas.—Antonio Civit Rosich, de Blancafort.—Una pieza de tierra partida Hort y Bassa den Sala, 1.467'20 pesetas.
 Núm. 958.—Débito 10'30 pesetas.—Francisco de A. Civit Folch, de Blancafort.—Una pieza de tierra partida Ponet, 804'67 pesetas.
 Núm. 962.—Débito 14'33 pesetas.—Pablo Civit Queralt, de Blancafort.—Una pieza de tierra partida Planoré, 550'00 pesetas.
 Núm. 964.—Débito 8'57 pesetas.—Miguel Civit Palau, de Blancafort.—Una pieza de tierra partida Prats, 225'40 pesetas.
 Núm. 966.—Débito 15'34 pesetas.—Francisco Caixal Guasch, de Vimbodí.—Una pieza de tierra partida Plana den Pau, 842'67 pesetas.
 Núm. 969.—Débito 11'47 pesetas.—María Capdevila Vernet, de Barcelona.—Una pieza de tierra partida Masos, 479'34 pesetas.
 Núm. 970.—Débito 12'95 pesetas.—Francisco Carrasó Ferré, de Barcelona.—Una pieza de tierra partida Comas den Gall, 157'60 pesetas.
 Núm. 976.—Débito 7'66 pesetas.—Francisco Cendra Talarn, de Blancafort.—Una pieza de tierra partida Font del Hort, 293'34 pesetas.
 Núm. 981.—Débito 12'53 pesetas.—José Domingo Serra (a) Español, de Blancafort.—Una pieza de tierra partida Creu nova, 200'67 pesetas.
 Núm. 984.—Débito 11'76 pesetas.—Antonio Domenech Granell, de Garridells.—Una pieza de tierra partida Planoré, 990'94 pesetas.
 Núm. 990.—Débito 10'93 pesetas.—Magín Espelt Civit, de Blancafort.—Una pieza de tierra partida Planoré, 564'67 pesetas.
 Núm. 993.—Débito 29'72 pesetas.—Vicente Espelt Civit, de Blancafort.—Una pieza de tierra partida Mas den Lloré, 664'14 pesetas.
 Núm. 996.—Débito 6'57 pesetas.—José Fonoll Andreu, de Blancafort.—Una pieza de tierra partida Font y Bassa den Sala, 68'06 pesetas.
 Núm. 1.004.—Débito 6'22 pesetas.—Juan Fort Escaté, de Rojals.—Una pieza de tierra partida Creu nova, 62'80 pesetas.
 Núm. 1.012.—Débito 7'80 pesetas.—Pedro Ginart Pons, de Barcelona.—Una pieza de tierra partida Planas, 319'74 pesetas.
 Núm. 1.013.—Débito 7'66 pesetas.—Teresa Giné Ramón, de Barcelona.—Una pieza de tierra partida Arguilló, 72'00 pesetas.

Núm. 1.019.—Débito 7'16 pesetas.—José Llurba Lloré, de Blancafort.—Una pieza de tierra partida Font dels Horts, 88'87 pesetas.
 Núm. 1.027.—Débito 7'47 pesetas.—Juan Lloré Olivera, de Blancafort.—Una pieza de tierra partida Mas den Lloré, 339'34 pesetas.
 Núm. 1.028.—Débito 9'02 pesetas.—José Lloré Cantó, de Blancafort.—Una pieza de tierra partida Mas den Chup, 368'00 pesetas.
 Núm. 1.038.—Débito 28'70 pesetas.—Miguel Martí Sans, de Blancafort.—Una pieza de tierra partida Planoré, 250'27 pesetas.
 Núm. 1.043.—Débito 9'02 pesetas.—Isidro Martí Debat, de Blancafort.—Una pieza de tierra partida Mas den Lloré, 262'00 pesetas.
 Núm. 1.049.—Débito 30'43 pesetas.—Francisco Miret Ventura, de Blancafort.—Una pieza de tierra partida Font de la Chandria, 46'14 pesetas.
 Núm. 1.052.—Débito 15'72 pesetas.—Andrés Minguella Vall, de Tarragona.—Una pieza de tierra partida Torra de Pau Anguera, 1.841'47 pesetas.
 Núm. 1.056.—Débito 7'63 pesetas.—Ramón Miguel Puiggali, de Vimbodí.—Una pieza de tierra partida Segona Solana, 295'47 pesetas.
 Núm. 1.064.—Débito 9'67 pesetas.—Herederos de Martín Romeu, de Guardia.—Una pieza de tierra partida Roca de la Mancha, 282'00 pesetas.
 Núm. 1.069.—Débito 8'49 pesetas.—Francisco Martí Rosell, de Tarragona.—Una pieza de tierra Coll vell, 74'67 pesetas.
 Núm. 1.077.—Débito 17'35 pesetas.—Teresa Moix Salas, de Blancafort.—Una pieza de tierra partida Prats, 918'14 pesetas.
 Núm. 1.080.—Débito 6'43 pesetas.—Ramón Obrado Llurba, de Blancafort.—Una pieza de tierra partida Chandria, 46'14 pesetas.
 Núm. 1.095.—Débito 15'03 pesetas.—José Prats Martí, de Blancafort.—Una pieza de tierra partida Ponet, 160'40 pesetas.
 Núm. 1.098.—Débito 7'08 pesetas.—Antonio Prats Martí, de Blancafort.—Una pieza de tierra partida Planoré, 287'60 pesetas.
 Núm. 1.110.—Débito 19'10 pesetas.—Ramón Prats Civit, de Blancafort.—Una pieza de tierra partida Pla den Llima, 382'14 pesetas.
 Núm. 1.114.—Débito 6'15 pesetas.—Roque Piñol Vallverdú, de Senant.—Una pieza de tierra partida Gavacha, 44'54 pesetas.
 Núm. 1.119.—Débito 7'51 pesetas.—Antonio Queralt Miró, de Blancafort.—Una pieza de tierra partida Plá den Llima, 146'40 pesetas.
 Núm. 1.127.—Débito 8'81 pesetas.—Ramón Rosell Borrás, de Tarragona.—Una pieza de tierra partida Masos, 488'94 pesetas.
 Núm. 1.129.—Débito 9'61 pesetas.—Antonio Recasens Miret, de Blancafort.—Una pieza de tierra partida Planoré, 82'54 pesetas.
 Núm. 1.130.—Débito 6'31 pesetas.—Isidro Ribas Solé de Blancafort.—Una pieza de tierra partida Basa de la Polonia, 35'20 pesetas.
 Núm. 1.131.—Débito 11'98 pesetas.—Armengol Reñé Martí, de Blancafort.—Una pieza de tierra partida Prats, 612'40 pesetas.
 Núm. 1.132.—Débito 12'70 pesetas.—Antonio Rosich Trilla, de Blancafort.—Una pieza de tierra partida Plá den Llima, 501'74 pesetas.
 Núm. 1.147.—Débito 14'48 pesetas.—José Sanjuan Sans, de Blancafort.—Una pieza de tierra partida Plá den Llima, 758'54 pesetas.
 Núm. 1.151.—Débito 6'42 pesetas.—Viuda de J. Sala Roselló, de Blancafort.—Una pieza de tierra partida Planoré, 25'07 pesetas.
 Núm. 1.156.—Débito 15'48 pesetas.—José Samuell Estradé, de Blancafort.—Una pieza de tierra partida Planoré, 280'00 pesetas.
 Núm. 1.160.—Débito 22'52 pesetas.—José Samuell Salla, de Blancafort.—Una pieza de tierra partida Font dels Horts, 1.395'34 pesetas.
 Núm. 1.168.—Débito 23'49 pesetas.—Ramón Sanahuja Prats, de Blancafort.—Una pieza de tierra partida Font dels Horts, 1.661'34 pesetas.
 Núm. 1.173.—Débito 7'99 pesetas.—Salvador Termens Anguera, de Blancafort.—Una pieza de tierra partida Llopatera, 39'74 pesetas.
 Núm. 1.174.—Débito 13'24 pesetas.—José Vila Albareda, de Montblanch.—Una pieza de tierra partida Planore, 367'20 pesetas.
 Núm. 1.179.—Débito 14'30 pesetas.—Viuda de Roque Vives Salas, de Blancafort.—Una pieza de tierra partida Planoré, 572'94 pesetas.
 Núm. 1.188.—Débito 9'46 pesetas.—Antonio Vidal Met, de Barcelona.—Una pieza de tierra partida Llopatera, 236 pesetas.
 Núm. 1.189.—Débito 10'39 pesetas.—José Vilá Franqués, de Barcelona.—Una pieza de tierra partida Gavacha y Gravalosa, 162'27 pesetas.
 Núm. 1.200.—Débito 29'89 pesetas.—Francisco Iborra Baltá, de Blancafort.—Una pieza de tierra partida Prats, 1535'60 pesetas.
 Núm. 1.202.—Débito 8'73 pesetas.—Tomás Iglesias Debat, de Blancafort.—Una pieza de tierra partida Pla den Llima, 240'54 pesetas.

La venta en pública subasta de las anteriores fincas tendrá efecto en las Casas Consistoriales de esta localidad el día 12 de presente mes, á las diez de la mañana, por espacio de una hora, debiendo advertir al público en general para su conocimiento las preven-
 siones siguientes:
 1.ª Que con arreglo á instrucción pueden los deudores librar sus bienes si antes de cerrarse el remate satisfacen sus descubiertos de principal, recargos y costas.
 2.ª Que la postura admisible será la que cubra las dos terceras partes del avalúo dado á cada finca, con preferencia siempre la postura que beneficie los intereses de los contribuyentes ejecutados.
 3.ª Que los títulos de propiedad que éstos presenten se hallarán de manifiesto en esta Agencia, debiendo los licitadores conformarse con ellos y sin poder exigir ningunos otros, con la condición de que si se careciese de dichos títulos se suplirá su falta en la forma que prescribe la regla 5.ª del art. 42 del reglamento para la ejecución de la ley Hipotecaria por cuenta de los rematantes, á los cuales después se les descontarán, del precio de la adjudicación, los gastos que hayan anticipado.
 4.ª Que los rematantes quedan obligados á entregar en el acto de la subasta el importe del principal, recargos y costas que se hallan debiendo los contribuyentes de quienes procedan las fincas subastadas, y en la oficina de la Agencia deberán entregar la cantidad hasta completar el precio del remate, antes del otorgamiento de la escritura, según así lo preceptúan los artículos 37 y 39 de la instrucción de 12 de Mayo de 1888.
 5.ª Que el embargo de las anteriores fincas lo ha hecho el Municipio en méritos de la hipoteca privilegiada que sobre las mismas tiene con preferencia sobre cualquier otro acreedor para el cobro de la última anualidad del impuesto repartido y no satisfecho según así lo disponen los artículos 168, núm. 5.º y 218 de la vigente ley Hipotecaria.
 Lo que cumpliendo lo dispuesto en la regla 4.ª del art. 37 de la instrucción de procedimientos de 12 de Mayo de 1888, se anuncia al público para su conocimiento,
 Esplugas de Francolí 6 de Agosto de 1898.—Francisco Macedoni.

Núm. 3441
 Don Antonio María de Orovio y Romeu, Doctor en Derecho, Juez municipal de esta ciudad, en funciones de Juez de primera instancia de la misma y su partido. En virtud del presente, y de lo acordado en méritos del juicio ejecutivo promovido por D. Modesto Dalmau, Procurador de D. Juan Miró y Rebull, médico-cirujano y vecino de esta ciudad, contra D. Antonio Gatell y Martínez, representado por su padre D. Antonio Gatell y Roig, vecinos que fueron de esta ciudad, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de las fincas siguientes:
 Primera. Una pieza de tierra situada en el término de esta ciudad, partida «Budallera» y también «Loreto», plantada de algarrobos, de cabida tres hectáreas, cinco áreas, cuatro centiáreas; linda á Oriente con tierras de Juan Segura; á Mediodía con las de Ramón Martorell, mediante un camino que dirige á Catllar; á Poniente con el expresado camino y con las ruinas del fuerte del «Loreto» y á Norte con tierras de Doña Rosa Bargalló; y ha sido valorada en dos mil quinientas pesetas 2.500 plas.
 Segunda. Otra pieza de tierra sita en igual término que la anterior, plantada de viña y olivos, de cabida seis jornales iguales á tres hectáreas sesenta y cinco áreas, cuatro centiáreas; contiene una casa de campo compuesta de planta baja y un piso; y linda á Oriente parte con la montaña del «Loreto» y parte con tierra de Don Antonio Soler; á Mediodía con las del Reverendo D. José Olivé, mediante el camino del «Loreto» y á Norte con dicho camino, y ha sido justipreciada en cinco mil doscientas cincuenta pesetas..... 5.250 plas.
 El remate tendrá lugar el día siete de Septiembre próximo venidero, á las once de su mañana, en la Sala de audiencias de este Juzgado con las condiciones siguientes:
 Primera. Los títulos de propiedad de las descritas fincas estarán de manifiesto en la Escribanía del infrascrito Actuario para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho á exigir ningunos otros, así como que después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia ó defecto de los títulos.
 Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.
 Tercera. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado ó en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de las descritas fincas que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y
 Cuarta. Se devolverán dichas consignaciones á sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y en su caso como precio de la venta.
 Dado en Tarragona á ocho de Agosto de mil ochocientos noventa y ocho.—Antonio M. de Orovio.—Ante mí Enrique Andreu.
 Imprenta Herederos de J. A. Nal-la.